



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 096-2023-MDI-CM

Mazuko, 21 de noviembre de 2023.

VISTO; El Acta de Ordinaria Nro. 026-2023-CMDI-SO, celebrada el día 21 de noviembre de 2023, suscrita por los Señores Regidores, ZENOBIA CALSINA HANCCO, LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO, GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ, NARCISO LIRA HUAYTA y HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO; sobre AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CURSO TALLER ESPECIALIZADO, "EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN 2024", y;

### CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 en su Artículo NRO. 39 y 41, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; como lo es el presente caso un asunto de interés Público e Institucional;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE NRO. 056-2023/INFOM-PRE, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL Y REGIONAL – INFOM, invita para asistir a la CURSO TALLER ESPECIALIZADO, "EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN 2024", para alcaldes y regidores; teniéndose como tema de capacitación; DISEÑO, ELABORACIÓN, ESTRUCTURA, CALENDARIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PARA SER APROBADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 TAL COMO LO DISPONEN LAS LEYES NRO. 31433 Y 31812;

Que, de acuerdo a la CARTA NRO. 0015-2023-MDI/COMISIONPERMANENTE-CM, de fecha 21 de noviembre de 2023, los regidores de la MDI conjuntamente realizan una petición para participar en el CURSO TALLER ESPECIALIZADO, "EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN 2024",

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el punto referido de agenda por los Miembros del Concejo Municipal asistentes a la referida Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Inambari convocada para el día 21 de noviembre de 2023, se adoptó el siguiente:}

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR**, la capacitación y participación de los señores regidores al **CURSO TALLER ESPECIALIZADO, "EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN 2024"**, en fecha 01 y 02 de diciembre de 2023, en la ciudad de Lima, con fines de fiscalización en la gestión municipal y sobre la regularización de la Ley Orgánica de Municipalidades como norma fundamental en el manejo de las acciones, con la asistencia de los siguientes regidores;

- LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO.
- GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ.
- NARCISO LIRA HUAYTA.
- HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR Y AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, proceda al pago de Inscripción, debiendo depositar a las cuentas bancarias señaladas en el OFICIO MULTIPLE NRO. 056-2023/INFOM-PRE del Instituto de Fomento Municipal y Regional.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procedan a realizar los actos administrativos y/o administración para la respectiva inscripción y dar el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Municipalidad Distrital **INAMBARI**  
Abg. Juan Jesus Tovar Eandi  
DNI N° 45559548  
ALCALDE

C/c  
Gerencia Municipal  
JJTF/alcalde  
CACE/SG  
Archivo

